

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAFÁFILA

Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 31 de marzo de 2023, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS

Estado de gastos

Capítulo	Nombre	Importe
	A) Operaciones no financieras	508.000,00
	A.1) <i>Operaciones corrientes</i>	385.116,81
1	Gastos de personal	105.200,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	249.650,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	29.150,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	816,81
	A.2) <i>Operaciones de capital</i>	122.883,19
6	Inversiones reales	117.800,00
7	Transferencias de capital	5.083,19
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total del estado de gastos</i>	508.000,00

Estado de ingresos

Capítulo	Nombre	Importe
	A) Operaciones no financieras	508.000,00
	A.1) <i>Operaciones corrientes</i>	422.500,00
1	Impuestos directos	126.100,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00

R-202301709



Capítulo	Nombre	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	134.500,00
4	Transferencias corrientes	144.000,00
5	Ingresos patrimoniales	16.900,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>85.500,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	85.500,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total del estado de ingresos</i>	<i>508.000,00</i>

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del TRRL, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:

- *Escala/Subescala:* F.A.LH.E./Secretaría-Intervención agrupación de municipios.
- *Grupo:* A-1.
- *Nivel:* 26.
- *Cubiertas:* 1 interino.

Personal laboral:

- *Denominación:* Alguacil.
- *Denominación:* Administrativa (a tiempo parcial).
- *Denominación:* Cocinera (a tiempo parcial).
- *Denominación:* Limpiadora (a tiempo parcial).

La aprobación del Presupuesto General, podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villafáfila, 5 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301709

